

Normas & Tributos

El miedo a un impuesto de Sucesiones estatal eleva un 15% las donaciones y marcan récord

Los ciudadanos cerraron 200.000 operaciones en 2024 para evitar una mayor carga fiscal

Eva Díaz MADRID.

El temor de los contribuyentes ante la intención del Gobierno central de imponer un impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel estatal, con un tipo mínimo, para asegurarse que todos los ciudadanos tributan lo mismo independientemente de la Comunidad Autónoma en la que residan, ha incrementado en 2024 las donaciones hasta marcar cifras récord.

Los últimos datos del Consejo General del Notariado (CGN) revelan que durante 2024, el número de donaciones fue de 199.448, una cifra nunca antes vista y hasta un 15% superior a la de 2023. De hecho, las donaciones venían de un período de estabilidad tras realizarse prácticamente el mismo número de operaciones en 2021 (175.076), en 2022 (173.628) y 2023 (173.195).

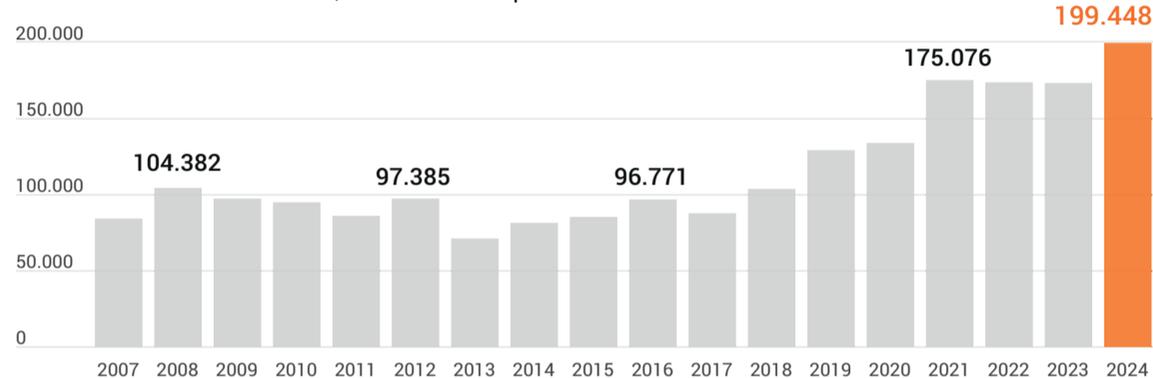
Los asesores fiscales aseguran que la intención del Gobierno central de reformar el impuesto para armonizar la imposición sobre las herencias, es decir, que todos los ciudadanos paguen lo mismo residan donde residan, está dando lugar en la actualidad a un mayor número de donaciones. Así se refleja en la encuesta elaborada por el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) y el Instituto de Economía de Barcelona (IEB) que recoge que hasta el 55% de estos profesionales aseguran que las donaciones han crecido en sus CCAA en el último año.

José María Durán, director del IEB, indica que el mayor número de donaciones se da donde el tipo del tributo es más bajo, con el objetivo de que los beneficiarios ahorren impuestos si en un futuro el Ejecutivo incrementa la tributación tanto de las herencias y los traspasos.

A finales de 2023, y tras los cambios de gobiernos que trajeron las elecciones autonómicas del 28 de

El temor a una subida fiscal de Sucesiones intensifica los traspasos en vida

Evolución en los últimos años, en número de operaciones



Operaciones por CCAA en los últimos años

CCAA	2023	2024	Variación (%)
Asturias	2.045	3.445	68,4
C. Valenciana	24.131	35.885	48,7
Aragón	2.331	3.152	35,2
Baleares	2.301	2.854	24,03
Canarias	8.343	9.785	17,2
Extremadura	3.644	4.165	14,29
Madrid	36.952	41.998	13,6
Navarra	1.405	1.529	8,8
Andalucía	35.976	38.396	6,7
Cataluña	17.746	18.805	5,9
Castilla-La Mancha	7.692	8.138	5,7
Castilla y León	12.308	12.928	5,03
Galicia	1.892	1.985	4,91
País Vasco	3.334	3.457	3,6
Murcia	10.014	10.352	3,3
Cantabria	1.504	1.545	2,7
La Rioja	1.577	1.026	-34,9

Fuente: Consejo General del Notariado.

mayo, varios Ejecutivos del PP decidieron prácticamente eliminar la tributación del impuesto de Sucesiones y Donaciones, aprobando bonificaciones de entre el 99% y el 100% para los traspasos de bienes entre familiares más cercanos como padres, hijos, abuelos y nietos.

Las CCAA que aprobaron estas exenciones fueron la valenciana, La Rioja, Baleares, Aragón y Canarias, está gobernada por Coalición Canarias.

Precisamente, y a excepción de Asturias que fue donde más crecieron las donaciones el año pasado

(hasta un 68%), la Comunidad Valenciana se situó con la segunda región con un mayor incremento de estas operaciones (48,7%); Aragón fue la tercera con una subida del 35,2%; Baleares la cuarta (24%) y Canarias la quinta con un alza del 17,5%.

Asimismo, Madrid, Extremadura y Andalucía, las tres del PP y las tres con bonificaciones del 99% en las donaciones entre padres, hijos, abuelos y nietos, también tienen subidas relevantes, del 14%, 13% y 6% respectivamente.

No obstante, por número de operaciones Madrid se sitúa a la cabeza con 41.998, hasta el 21% del total; seguida de Andalucía con 38.396; y la Comunidad Valenciana, con 35.885.

El grueso de CCAA exigen a los contribuyentes formalizar las donaciones ante documento público para poder aplicar las exenciones.

Copia de la tasa a los ricos

El Gobierno central persigue crear un impuesto de Sucesiones y Donaciones para evitar que las CCAA, y sobre todo las del PP, lo dejen exento de tributación.

El Ejecutivo ya hizo algo similar cuando aprobó el Impuesto Temporal a las Grandes Fortunas (ITGF) en diciembre de 2023. Esta nueva

Asturias, Valencia, Aragón, Baleares y Canarias, las CCAA en las que más crecen los traspasos

tasa estatal obligó a tributar por su fortuna a aquellos contribuyentes que tuvieran una riqueza superior a los 3 millones de euros. El Gobierno castigó así a las CCAA que habían aprobado exenciones en el Impuesto de Patrimonio, también la mayoría del PP como Madrid, Andalucía y Galicia.

El Estado recaudó hasta 623 millones en 2023 de los más ricos. En 2024, Madrid, Andalucía y Galicia reactivaron el impuesto de Patrimonio para quedarse los ingresos de parte de los contribuyentes más ricos y que no fueran a parar a las arcas centrales. Lo que se trasladó en una recaudación por parte de la Hacienda estatal de la tasa a los ricos de solo 29 millones, no obstante se interpretó como un triunfo del Ejecutivo para obligar a las CCAA reactivar Patrimonio.

Los ciudadanos tienen que tributar las ganancias de juego 'online' aunque no lleguen al mínimo para hacer la Renta

E. Díaz MADRID.

La Dirección General de Tributos (DGT), órgano directivo del Ministerio de Hacienda, aclara que los contribuyentes tienen que declarar las ganancias que obtienen por el juego online aunque no lleguen a los ingresos mínimos por los que están obligados a presentar la Renta. Cabe recordar que los trabaja-

dores con un solo pagador están exentos de hacer la declaración si los ingresos no superan los 22.000 euros año, mientras los que tienen dos o más pagadores el límite está en los 15.876 euros al año siempre que los ingresos del segundo pagador o del resto, si hay más, no superen los 1.500 euros.

Sin embargo, a pesar de estos límites, Tributos recuerda en una

consulta del 25 de marzo que la Ley del IRPF, en su artículo 96 (apartado 2.c) establece que están exentos de declarar el IRPF los contribuyentes que entre ingresos por trabajo, de capital, de actividades económicas o por ganancias patrimoniales (como las del juego online) no superen en su conjunto los 1.000 euros al año. Y, por tanto, "en ningún caso tendrán que declarar los

contribuyentes que obtengan exclusivamente rendimientos íntegros del trabajo, de capital o de actividades económicas, así como ganancias patrimoniales, con el límite conjunto de 1.000 euros anuales".

El órgano, contestando a una contribuyente que había ganado 3.000 euros en el bingo online pero cobraba por su trabajo menos de 22.000 euros al año, concluye que

"existiría la obligación de presentar la declaración del IRPF, pues el hecho de superar el límite conjunto (para rendimientos íntegros del trabajo, de capital o de actividades económicas, así como ganancias patrimoniales) de 1.000 euros anuales" hace operativa la obligación de presentar la declaración.

Asimismo, Tributos recuerda que desde 2012, los contribuyentes no pueden desgravarse en el IRPF las pérdidas por el juego online. E indica que las ganancias por jugar a la Lotería, la ONCE o la Cruz Roja son distintas y tributan a partir de los 40.000 euros.